

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA PERSONAL: EDICTO TRIBUNAL PUSM 2018 | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 22/06/2018 14:37 |
| OTROS DATOS Código para validación: O98BI-E8AVM-NZ980 Página 1 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rosa Isabel Pardal Castilla, CONCEJAL DE HACIENDA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA Firmado 22/06/2018 14:37 | |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 472312_O98BI-E8AVM-NZ980_C631E0E0ED3B9A45FF09D67AC79115B57FDDC752) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://portal.ecija.es:10080/portal/verificar/Documentos.do>



FIRMADO EN EL TABLÓN

26 JUN 2018

El ALCALDE,
D. LA CONCEJAL
del 19/06/2018

EDICTO

LA DELEGACIÓN DE HACIENDA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, HACE SABER.-

1.- Resultando que por Resolución nº 858/2018, de 1 de Marzo de 2018, de la Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación de Sevilla nº 2579/15 de 2 de julio, se aprueba el Programa de Urgencia Social Municipal para los municipios y entidades locales autónomas (ELAs) de la provincia de Sevilla 2018, con el objeto de mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de la provincia de Sevilla, especialmente aquellos más desfavorecidos que siguen sufriendo problemas de paro y precariedad económica a consecuencia de la crisis económica y financiera, cuyos efectos siguen latentes en gran parte de la población.

Que este Excmo. Ayuntamiento tiene previsto ejecutar y cofinanciar el Programa de Urgencia Social Municipal para los municipios y entidades locales autónomas (ELAs) de la provincia de Sevilla 2018, a cuyo efecto ha sido adoptado acuerdo por la Junta de Gobierno Local con fecha 6 de abril de 2018, teniendo una ayuda económica directa de 169.130,36 euros y una aportación municipal en concepto de cofinanciación de 38.899,98 euros.

2.- Que con objeto de garantizar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas, por la ya referida Resolución de la Excm. Diputación de Sevilla nº 858/2018, de 1 de marzo de 2018, la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2018, tuvo a bien adoptar acuerdo relativo a la autorización de convocatoria pública, para la realización de contrataciones temporales en régimen laboral, en el marco del Programa de Urgencia Social Municipal para los municipios y entidades locales autónomas (ELAs) de la provincia de Sevilla 2018, aprobado mediante Resolución nº 858/2018, de 1 de Marzo de 2018, de la Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad Excm. de la Diputación de Sevilla; así como aprobar las Bases de la convocatoria.

3.- Que de conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima de la convocatoria, el Órgano de Selección será designado mediante Resolución dictada por la Delegada del Área de Hacienda, Gobierno Interior y Administración Pública y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad y estará integrado por un Presidente y cuatro Vocales, asistidos por un Secretario, que actuará con voz y sin voto.

En todo caso, la composición nominativa del órgano de selección, conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, se publicará en el tablón de edictos de este

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA PERSONAL: EDICTO TRIBUNAL PUSM 2018 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: O98BI-E8AVM-NZ980 Página 2 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rosa Isabel Pardal Castilla, CONCEJAL DE HACIENDA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 22/06/2018 14:37 | ESTADO FIRMADO 22/06/2018 14:37 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: O98BI-E8AVM-NZ980, C631ED06ED3B9A43FF09D67AC79115B57F0DC752) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://portal.ecija.es:10080/portal/verificarDocumentos.do>



Excmo. Ayuntamiento, a los efectos de lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, el Órgano de Selección podrá contar con el asesoramiento y colaboración de un Equipo Técnico, integrado por profesionales de los Servicios Sociales Municipales, que actuarán con voz y sin voto.

En consecuencia, a la vista de cuanto antecede, esta Delegación de Administración Pública, Gobierno Interior y Administración Pública mediante Resolución núm. 2018/2070, de fecha 18 de junio, **RESUELVE:**

“PRIMERO.- Proceder a la designación del Órgano de Selección correspondiente a la convocatoria pública, para la realización de contrataciones temporales en régimen laboral, en el marco del Programa de Urgencia Social Municipal para los municipios y entidades locales autónomas (ELAs) de la provincia de Sevilla 2018, aprobado mediante Resolución nº 858/2018, de 1 de Marzo de 2018, de la Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad Excmo. de la Diputación de Sevilla; convocatoria autorizada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2018, quedando integrado según lo siguiente:

PRESIDENTE:

Titular: Doña Carmen Martín Fajardo.
Suplente: Doña Inés Fernández Acevedo.

VOCALES:

Titulares:
Don Antonio Rosado de la Torre.
Doña María José García Jiménez.
Doña Montserrat Fernández Laguna.
Don Antonio Díaz Ruiz.

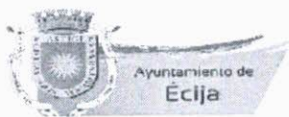
Suplentes:

Doña Pilar Expósito Marín.
Don Francisco García Alcántara.
Don José Manuel López Pérez.
Don Juan Jesús Laguna López.

SECRETARIA

Titular: Doña Mercedes González Fernández.
Suplente: Doña Dolores García Bersabé.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA PERSONAL: EDICTO TRIBUNAL PUSM 2018 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: O98BI-E8AVM-NZ980 Página 3 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rosa Isabel Pardal Castilla, CONCEJAL DE HACIENDA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECJA Firmado 22/06/2018 14:37 | ESTADO FIRMADO 22/06/2018 14:37 |



En el supuesto de que el Órgano de Selección lo considere oportuno, podrá designar como asesores del mismo al personal técnico del Área de Servicios Sociales.

SEGUNDO.- La composición nominativa del órgano de selección, conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, se publicará en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento, a los efectos de lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.”

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria. Fdo. La Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda, Gobierno Interior y Administración Pública, Dña. Rosa Isabel Pardal Castilla en virtud de la Delegación de funciones conferidas por Decreto de la Alcaldía–Presidencia de fecha 17/04/17, B.O.P. nº 112, de 18 de mayo de 2017.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref. 472312 O98BI-E8AVM-NZ980 C631ED0EED3B9AA3FF09D67AC79115B57F0DC752) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://portal.ecija.es:10080/portal/verificarDocumentos.do>